

El Municipio de Celaya, Guanajuato, en lo sucesivo "El Municipio", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Acuerdo del H. Ayuntamiento de Celaya, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ejemplar número 115 Tercera Parte de fecha 10 de junio de 2022, convoca a personas físicas y morales nacionales a participar en la venta fuera de subasta pública de bienes muebles en desuso, que se llevará a cabo el martes 19 diecinueve de julio del presente año, bajo las siguientes:

### B A S E S

#### **I. Información detallada de los bienes muebles a enajenar.**

1.1 Los bienes muebles en desuso materia de la venta, son bienes del dominio privado del Municipio de Celaya, Gto., por lo que se está en aptitud de proceder a su venta. Consisten en 71 setenta y uno vehículos de motor de diferentes marcas y modelos, mismos que a continuación se indican:

Ctvo.	Descripción del vehículo	Número de serie	Número de factura	No. de inventario
1	Unidad FL-70 35 K, marca Freightliner, 2001, incluye carrocería para recolección de basura.	3ALABUCS61DJ99071	CU 0418	682
2	Chasis cabina marca Sterling, 2002, con caja compactadora de basura.	2FZAATBV92AJ85400	C 0344	706
3	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-W52Z-178700	07494	739
4	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-WX2Z-178904	07497	740
5	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-WX2Z-181298	07501	741
6	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-WX2Z-181222	07503	742
7	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-W52Z-180589	07496	743
8	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-W92Z-180790	07500	744
9	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-W12Z-179441	07499	745
10	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-WX2Z-177963	07495	746

Ctvo.	Descripción del vehículo	Número de serie	Número de factura	No. de inventario
11	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-W92Z-180532	07502	747
12	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	1GCEC14-W42Z-181040	07498	748
13	Vehículo marca Chevrolet, Cargo Van, tipo Vannete "C", 2002.	1GCEG15W921237085	A 25797	774
14	Vehículo marca Chevrolet, Silverado Cabina Regular, 2003.	1GCEC14X73Z238096	29175	825
15	Vehículo marca Dodge, Ram 2500 4x4 Pick Up, 2003.	1D7HU16N73J627475	C 1164	827
16	Vehículo marca Dodge, Ram 2500 4x4 Pick Up, 2003.	1D7HU16N33J627473	C 1163	828
17	Minicargador LS170, marca New Holland.	LMU012609	PJ 0530	832
18	Vehículo marca Dodge, Ram 1500 4x2 STD, 2004.	1D7HA16K14J169769	C 2203	873
19	Vehículo marca Chevrolet, Silverado 1500, 2005.	3GBEC14X65M104396	37536	896
20	Unidad marca Ford, tipo F-350, 2005; y Carrocería metálica para recolección de basura.	3FDKF36LX5MA01005	13486 y 090	997 y 1213-0605- 00001-D
21	Automóvil marca Nissan, Tsuru GSi, 2009.	3N1EB31S19K-364714	V 15793	1229
22	Vehículo marca Chevrolet, Chevy 3 puertas, 2010.	3G1SF21X4AS147794	D 11379	1255
23	Vehículo marca Chevrolet, Aveo básico, 2010.	3G1TA5A62AL130207	D 11384	1261
24	Vehículo marca Chevrolet, Tornado, 2010.	93CXM8020AC223678	D 11392	1277
25	Vehículo marca Chevrolet, Tornado, 2010.	93CXM8021AC224936	D 11394	1279
26	Vehículo marca Chevrolet, Tornado, 2010.	93CXM8025AC224311	D 11395	1280

Ctvo.	Descripción del vehículo	Número de serie	Número de factura	No. de inventario
27	Camión marca Toyota, Tipo Hilux, 2013.	MR0EX32G2D0256029	AA-03731	1476
28	Camión marca Toyota, Tipo Hilux, 2013.	MR0EX32G0D0255476	AA-03727	1478
29	Camioneta Pick Up marca Toyota, Hilux doble cabina, 2014.	MR0EX32G5E0262358	FF006220	1700
30	Camioneta Pick Up marca Toyota, Hilux doble cabina, 2014.	MR0EX32G2E0262348	FF006433	1716
31	Camioneta Ranger XL marca Ford, 2017.	8AFWR5AAXH6436795	IFAS 2019	1832
32	Camioneta marca Chevrolet, C-20 Pick Up, 1994.	3GCEC30KXRM144634	TX 4859	2175
33	Automovil marca Nissan, Tsuru. 1994.	4BAYB13-20086	TX 4680	2176
34	Automovil marca Volkswagen, tipo Combi. 1994.	23R0004062	1055 A	2177
35	Motocicleta marca Honda, C90STX, 1999.	JH2HA0282XK102019	A 1665	590
36	Motocicleta marca Honda, C90STX, 1999.	89XK0104625	A 2504	616
37	Motocicleta marca Honda, C90 STX, 1999.	88XK0103658	A 2505	617
38	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35032R200155	2548	749
39	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35042R200150	2546	750
40	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35002R200145	2542	751
41	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35002R200128	2538	752
42	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35042R200178	2534	753

Ctvo.	Descripción del vehículo	Número de serie	Número de factura	No. de inventario
43	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35072R200143	2551	754
44	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35092R200158	2540	755
45	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35082R200149	2593	756
46	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35062R200201	2545	757
47	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35012R200154	2594	758
48	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35012R200087	2595	759
49	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35032R200088	2587	760
50	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35042R200195	2575	761
51	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35092R200077	2573	762
52	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35032R200091	2571	763
53	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35092R200144	2559	764
54	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC350X2R200086	2556	765
55	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35022R200129	2547	766
56	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35082R200135	2537	767
57	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	9C2MC35082R200152	2589	768
58	Motocicleta marca Honda, C90ST4, 2004.	JH2HA02834K501758	A 9448	856

Ctvo.	Descripción del vehículo	Número de serie	Número de factura	No. de inventario
59	Motocicleta marca Honda, CBX-250, 2003.	9C2MC35003R300167	A 10109	872
60	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	9C2MD34055R600317	C 1932	926
61	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	9C2MD34025R600307	C 1929	927
62	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	9C2MD34055R600303	C 1927	928
63	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	9C2MD340X5R600295	C 1930	931
64	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	9C2MD34095R600126	C 1925	935
65	Motocicleta marca Honda, XR250, 2006.	9C2MD34056R600030	L 1223	989
66	Motocicleta marca Honda, NX 4 Falcón, 2008.	9C2ND07028R600228	1067 M	1168
67	Motocicleta marca Honda, NX 4 Falcón, 2010.	9C2ND0700AR600069	2079 M	1316
68	Motocicleta marca Suzuki, DR650, 2015.	JS1SP46A9F2100908	SM-1067	1722
69	Motocicleta marca Suzuki, DR650, 2014.	JS1SP46A2E2101610	SM-1058	1732
70	Motocicleta marca Suzuki, DR650, 2015.	JS1SP46A4F2101609	665	1759
71	Motocicleta marca Suzuki, DR650, 2015.	JS1SP46A2F2101575	683	1787

1.2 Las condiciones mecánicas, modelo y estado físico de los vehículos, son las que actualmente guardan y la participación en la presente venta fuera de subasta pública, libera al Municipio de Celaya, de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico, mecánico o vicio oculto que pudieran presentar.

## II. Precio mínimo autorizado por el Ayuntamiento.

2.1 El valor total del lote de 71 setenta y uno vehículos de motor de diferentes marcas y modelos es de \$ 1'784,700.00 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos 00/M.N.).

2.2 La oferta económica debe ser única por la totalidad de los bienes. La adjudicación se realizará de forma integral.

### **III. Verificación física de los bienes muebles.**

3.1 Los interesados podrán conocer previamente el estado físico de los bienes. Mediante la verificación física en el almacén de la Dirección de Control Patrimonial, sito en calle Ignacio Borunda número 106, fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, del lunes 04 cuatro al viernes 15 quince de julio del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 horas previo registro de los interesados. Un empleado municipal de la Dirección de Control Patrimonial les guiará en el recorrido.

3.2 No se permitirá manipular el mecanismo de funcionamiento de los vehículos durante la inspección física.

### **IV. Requisitos que deben cumplir los interesados para participar en la venta:**

4.1 Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, **dos sobres** completamente cerrados en forma inviolable. Cada sobre debe estar rotulado con la denominación o razón social, o bien, con el nombre de la persona física, además, debe estar identificado su contenido.

En el primer sobre entregarán una sola oferta económica por la totalidad de los bienes **en el formato que se anexa a las bases**, al que deberá adjuntar la garantía de seriedad de oferta constituida mediante cheque cruzado a favor del Municipio de Celaya, Gto., por el 10% diez por ciento del total de su oferta.

En el segundo sobre entregarán los documentos siguientes:

#### **4.1.1 Tratándose de personas físicas.**

I. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.

II. Constancia de situación fiscal.

III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).

IV. Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía del ofertante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

V. Número de teléfono y correo electrónico.

#### **4.1.2 En caso de persona moral.**

I. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.

II. Constancia de situación fiscal.

III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).

IV. Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

V. Número de teléfono y correo electrónico.

VI. Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva;

VII. Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público del representante o apoderado legal.

Una vez presentada la propuesta no podrá ser retirada por ningún motivo. Los oferentes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan celebrado contrato de compra venta con el Municipio de Celaya, Gto., dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de las presentes bases, y hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

**V. Integración de la Comisión para el desahogo del proceso de venta.**

- 5.1 La Comisión para el desahogo del proceso de venta, se integrará por:
- a) El titular de la Tesorería Municipal;
  - b) El titular de la Contraloría Municipal;
  - c) El titular de la Dirección Jurídica; y
  - d) El titular de la Dirección de Control Patrimonial.

En lo subsecuente y para los efectos del desahogo del proceso de venta hasta su total conclusión, "La Comisión".

**VI. Registro de ofertantes.**

6.1 El registro de ofertantes para participar en la venta será de manera presencial y se efectuará el martes 19 diecinueve de julio de 2022, en un horario de 9:00 a 10:00 horas en el salón de eventos "Hermilo Novelo" ubicado en calle Democracia número 103, (interior de la Casa de la Cultura), zona centro de esta ciudad de Celaya, Guanajuato. A las 10:00 horas se cerrará el registro, después de dicha hora no se permitirá el registro de persona alguna ni se recibirán ofertas.

**VII. Lugar, fecha y hora del acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.**

7.1 La presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en el mismo lugar señalado para el registro de ofertantes el martes 19 diecinueve de julio de 2022 e iniciará a las 10:05 diez horas con cinco minutos.

7.2 No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos o informáticos.

### VIII. Procedimiento de presentación, recepción apertura de ofertas y fallo.

8.1 El acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo será presidido por la titular de la Tesorería Municipal. La comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

8.1.1 Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. La Tesorera Municipal procederá a abrir en primer término, cada uno de los sobres que contengan los documentos solicitados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las presentes bases conforme al orden de registro de ofertantes y los entregará a los miembros de la Comisión para su revisión. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos pasaran a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.

8.1.2 No se dará lectura a la propuesta económica de aquellos participantes que no hayan cumplido con los documentos solicitados en las bases, las que serán desechadas.

8.1.3 Los sobres que contienen la propuesta económica serán abiertos por la Tesorera Municipal y leerá en voz alta el nombre del participante y el importe de la propuesta presentada, con estos datos se creará un cuadro comparativo. En caso de discrepancia entre la cantidad con letra y número, prevalecerá la primera. Se emitirá el fallo a favor de la mejor propuesta económica que haya cumplido con los requisitos solicitados.

8.1.4 Si derivado de la lectura de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más ofertantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice. El cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que no resultaron ganadores.

8.1.5 De la sesión se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión y los ofertantes participantes.

8.1.6 Una vez finalizado el procedimiento de apertura de ofertas y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellos cuyas posturas hubiesen sido desechadas, se les hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta. Al ofertante ganador y al segundo mejor ofertante se les hará la devolución de las garantías de seriedad de oferta una vez que el ofertante ganador haya formalizado el respectivo contrato y pagado la totalidad de los bienes.

### IX. Firma del contrato.

9.1 El Municipio de Celaya y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación de los bienes, formalizarán la operación mediante el contrato respectivo, el cual se generará y firmará dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la emisión del fallo, en las oficinas que ocupa el departamento jurídico de la Tesorería Municipal, ubicado en Portal Independencia número 101, planta alta, zona centro de esta ciudad.

### X. Forma de pago.

10.1 La Tesorería Municipal no tomará en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la oferta con la que haya resultado ganador.

10.2 El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo en las cajas de la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal; sita calle Pípila número 146 esquina calle Ignacio Camargo, primer piso, zona centro de esta ciudad de Celaya, Gto., o bien, mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Municipio de Celaya, Gto., al Banco del Bajío S.A., cuenta bancaria 17610247-0101; CLABE 030215900009603923, teniendo como plazo máximo el viernes 22 veintidós de julio de 2022. En caso de incumplimiento por causas imputables al participante ganador, se establece como pena convencional el 3 tres % por ciento del monto total del contrato que se celebre.

#### **XI. Retiro de los bienes adjudicados.**

11.1 El ofertante ganador acepta los bienes en el estado en que se encuentran al momento del retiro de los mismos, los cuales consisten en 71 setenta y uno vehículos de motor de diferentes marcas y modelos.

11.2 El ofertante ganador tendrá un plazo máximo de 15 quince días hábiles para retirar del almacén de la Dirección de Control Patrimonial los bienes que le fueron adjudicados, los cuales iniciarán a contar a partir del lunes 25 veinticinco de julio del presente año, en un horario de 8:00 a 14:00 horas y será responsabilidad directa de éste, la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos de recolección y retiro de los bienes de las instalaciones del almacén de la Dirección de Control Patrimonial de este Municipio, sita calle Ignacio Borunda número 106, fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad.

#### **XII. Del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de la garantía de seriedad de oferta.**

12.1 Cuando el ofertante ganador no cumpla o se desista de su oferta, será causal de revocación del fallo otorgado. Derivado de lo anterior:

12.1.1 El ofertante ganador perderá el importe de la garantía de seriedad de oferta y ésta se aplicará a favor del Municipio de Celaya como compensación por los perjuicios ocasionados.

12.1.2 La Comisión conformada, reasignará el fallo a la siguiente mejor oferta según el cuadro comparativo de ofertas obtenido en este proceso.

#### **XIII. Las causas para declarar desierto el procedimiento de venta, serán:**

13.1 Que no se presente ninguna propuesta.

13.2 Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.

En caso de declararse desierto la venta fuera de subasta pública, la Tesorería Municipal podrá volver a convocar.

#### **XIV. Otras estipulaciones.**

14.1 Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Comisión.

14.2 Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

14.3 Ningún servidor público de la administración pública municipal centralizada o descentralizada puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta pública que promueve la Tesorería Municipal.

14.4 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por la Comisión con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.

**Atentamente**

**Tesorería Municipal de Celaya, Gto.**

Administración 2021-2024